



## EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR PRESENTA EN EL CONGRESO UNA PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA GENERAL PENITENCIARIA PARA EL RECONOCIMIENTO DE AGENTES DE LA AUTORIDAD A LOS FUNCIONARIOS DE LOS CUERPOS PENITENCIARIOS EN EL EJERCICIO DE SU CARGO.

Con fecha de 11 de abril, coincidiendo con el encadenamiento de 210 delegados de prisiones de los sindicatos ACAIP, CC.OO. y UGT-prisiones reclamando mejoras salariales; el Partido Popular presenta en Congreso de los Diputados una modificación del artículo 80 la Ley Orgánica 1/79 para que se reconozca a los funcionarios de prisiones la condición de **agentes de autoridad** de idéntica forma a lo que actualmente está regulado para los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. También se aplicará a los compañeros penitenciarios las medidas específicas de internamiento en caso de que deban cumplir condena en centros carcelarios ordinarios.

En la exposición de motivos el grupo parlamentario popular viene a justificar los mismos razonamientos que **UGT-prisiones** expuso en la tramitación del Protocolo Específico de Actuación frente a las Agresiones en el ámbito penitenciario (PEAFA): artículo 40.2 de la Constitución que encomienda a los poderes públicos velar por la seguridad y salud de los trabajadores, Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y Resolución de 26 de noviembre de 2015 (Protocolo de actuación frente a la violencia en el trabajo en la AGE) que reconoce explícitamente la particularidad del medio penitenciario.

**UGT-prisiones** firmó en junio de 2017 el PEAFA, entre otros motivos, y así lo reconoce ahora el partido que gobierna actualmente en España, porque reconocía por primera vez de forma explícita la condición de autoridad pública a los funcionarios de prisiones

en el ejercicio de sus funciones. Desde UGT-prisiones no hemos dejado de luchar para que ese primer avece se viera reflejado en una norma con rango legal, Código Penal o Ley Orgánica General Penitenciaria, y los funcionarios de prisiones tengamos reconocidos esa condición de agentes de la autoridad, dando respuesta y protección al colectivo de trabajadores penitenciarios que han sufrido más de 2200 agresiones en los últimos seis años, una media de un ataque diario con resultado de lesiones al personal que trabaja en las cárceles de nuestro país.

Recibimos críticas por firmar el PEAFa , aún cuando antes no existía ningún protocolo de actuación frente a las agresiones de reclusos a trabajadores penitenciarios, y ahora el tiempo y la presión de **UGT-prisiones** ha dado sus frutos en el objetivo que puede alcanzarse: **RECONOCIMIENTO DE AGENTE DE LA AUTORIDAD EN NORMA CON RANGO DE LEY.**

Desde **UGT-prisiones** continuaremos trabajando para alcanzar la recuperación del resto de derechos que la Administración Penitenciaria ha conculcado a los empleados públicos de prisiones en los últimos años.

Fdo.: Antonio González.

Responsable Federal UGT-prisiones.

<http://www.fespugt.es/sectores/administracion-general/prisiones>

